

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19 OCTUBRE 2022

ESTADO No. 183

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120070009500	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA	LILIANA DEL SOCORRO DUARTE CARDENAS	Auto pone en conocimiento OBS. INFORMESELE a la representante legal de AECA, que se esté a lo dispuesto en auto de fecha 03 de abril del 2018 del expediente físico, mediante el cual se declaró la terminación anormal de este proceso por Desistimiento Tácito de la demanda (art. 317 CGP), el cual se encuentra en firme.	18/10/2022		1
76001310300120160021300	Ejecutivo Singular	FILTROS Y FILTROS LTDA	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A.	Auto resuelve Solicitud OBS. Infórmesele al togado, quien no obra como apoderado dentro del presente proceso, que el despacho perdió competencia dentro del presente proceso desde el 13 de julio del 2020, fecha en la cual fue remitido aquel asunto a la Superintendencia de Sociedades, en atención al trámite de Reorganización empresarial en que se encuentra inmersa aquella organización	18/10/2022		1
76001310300120210020700	Ejecutivo Singular	LINA MARIA ESPINOSA RIVERA	CARMEN ROSA GONZALEZ LUNA	Auto ordena correr traslado OBS. De las EXCEPCIONES DE MERITO formuladas por la parte demandada al contestar la demanda, dese traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días.	18/10/2022		1
76001310300120210020700	Ejecutivo Singular	LINA MARIA ESPINOSA RIVERA	CARMEN ROSA GONZALEZ LUNA	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- Incorpórese a los autos el D.C. No. 1 del 28 de enero de 2022, librado dentro del proceso de la referencia, el cual fue debidamente diligenciado por la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali	18/10/2022		1
76001310300120220014000	Verbal	MARIA CRISTINA RESTREPO ACEVEDO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto reconoce personería OBS. 1. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 301 del Código General del Proceso, se tiene como NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados OSCAR ALONSO GIRALDO y YOLANDA OSSA ORTEGON, del auto admisorio No.501 de fecha 30 de junio del 2022, como de todas las providencias proferidas en el proceso, a partir de la notificación por estado de este auto. 2. Oportunamente, por conducto de su apoderada los demandados OSCAR ALONSO GIRALDO y YOLANDA OSSA ORTEGON, HAN CONTESTADO LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO (orden de documento No.022), por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación y sin lugar a disponer el traslado secretarial a la parte actora	18/10/2022		1
76001310300120220026800	Ejecutivo Singular	ALONJA S.A.S.	APDO. (JUAN DIEGO ALVAREZ PEREZ)	Auto inadmite demanda OBS. Solicitar providencia al correo institucional del juzgado	18/10/2022		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19 OCTUBRE 2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

